¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

[illegible] de su publicacion. No. 6,620. BUENOS AIRES, Miercoles 29 de Octubre de 1845.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Presidente de la H. Sala de RR—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la Sesion de 6 del corriente segun lo dispuesto por la H. Sala—
Dios guarde a V. E. muchos años—
(El Presidente de la H. Sala)—
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario)—
LORENZO TORRES—

Octubre 28 de 1845—
Avísese el recibo, y publíquese—
Por órden de S. E—
(El Oficial primero del Ministerio de Gobierno)—
Benedicto Maciel—

Señores.
Presidente
Argerich
Alsina
Belaustegui
Corvalan
Campana
Cárcova
Escalada [D. Inocencio]
Escalada [D. Bernabé]
Ezcurra [D. José Maria]
Fuentes
Gari
Gaete
Hernandez
Irigoyen
Lezica
Luca
Medrano
Oromí
Pacheco
Pereyra
Piñeyro
Rojas
Riglos
Soler
Senillosa
Saenz-Peña
Torres [D. Lorenzo]
Torres [D. Eustaquio]
Terrero
Vela
Villegas
Viron
Ximenes.

CON AVISO.
Arrotea
Cardenas
Elortondo
Ezcurra [D. Felipe]
Pereda
Rolon
Unzué

SIN AVISO.
Anchorena
Boneo
Benites

EN COMISION
Mansilla
Pinedo
Rosas

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

En Buenos Aires á 6 de Octubre de 1845 reunidos los Señores RR. en su Sala de Sesiones á las doce de la mañana (á saber los del márgen) el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la Acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

Se leyó en seguida la Acta de la Comision Permanente que aconsejaba se convocase á los Sres. Representantes para el dia de la fecha á fin de que fuesen instruidos de una Nota del Supremo Poder Ejecutivo y que en consecuencia acordasen lo que hallasen por conveniente—

Se puso á votacion sobre si, se aprobaba, ó no la conducta de la Comision y la Sala se pronunció afirmativamente—

Acto continuo expuso el=

Sr. Presidente—Tengo el sentimiento de poner en conocimiento de los Sres. RR. el fallecimiento de los Sres. Diputados, D. Agustin Garrigós, y D. Celestino Vidal—Debo manifestar tambien á los Sres. RR., que habiendo asistido en la Sesion pasada á la sancion del Decreto, y Nota de comunicacion los Sres. RR. D. Celestino Vidal y D. Juan Alsina y hallandose impedidos por grave indisposicion en su salud el dia que se firmaron estas dos resoluciones, el Presidente de acuerdo con los Sres. Secretarios se las envió á este efecto—Debo tambien hacer presente á la H. Sala que el Vice-Presidente-Primero se halla de comision en Campaña; que el Vice-Presidente-Segundo ha fallecido, y para los casos, en que el que habla, no pueda asistir, se hace necesario se nombre un Vice-Presidente-Segundo que sustituyendo al que falta pueda presidir—Esta eleccion es nominal y si á los Sres. RR. les parece, se procederá á hacerla—

Sr. Torres (D. Lorenzo)—Creo que es muy conveniente nombrar el Segundo Vice-Presidente, porque puede enfermarse el Sr. Presidente, ó concurrir cualquier otro motivo, ó salir al campo y hallarse la Sala sin tener quien la presida en caso de tener que reunirse—Yo soy de opinion, que aun cuando ahora no sea la oportunidad de hacer esta clase de nombramiento podria procederse á nombrar uno para el resto del año, para evitar que en algun caso necesario, quedase la Sala sin tener quien la presida—

Sr. Presidente—Vista la acquiescencia de la H. Sala acerca de la opinion que acaba de manifestarse se procederá acto continuo al nombramiento de un Segundo Vice-Presidente—

En virtud de la indicacion del Sr Presidente y atendido el consentimiento de los SS. RR. se hizo una votacion nominal para la eleccion del Vice-Presidente Segundo, y resultó electo el Sr. Diputado Don Juan Antonio Argerich—

El Sr. Presidente anunció que iba á darse cuenta á la Sala del asunto que habia motivado la reunion de los Sres. RR—Se leyó la siguiente Nota del Poder Ejecutivo—

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los Salvages Unitarios!—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia—Y 16 de la Confederacion Argentina—El Poder Ejecutivo—A la H. Junta de Representantes—

El Gobierno se lisongeaba en dar á los acreedores del emprestito de Inglaterra una prueba práctica de su lealtad y sumo interés en el restablecimiento del credito exterior, cumpliendo religiosamente el compromiso preliminar, que con la autorizacion y aprobacion de V. H. sancionada en 20 de Mayo de 1844, habia acordado en medio de las dificiles circunstancias de la guerra; y superando las exigencias y atenciones multiplicadas de aquella ha realizado los pagos mensuales desde 1.° del expresado mes y año con las rentas ordinarias que tenia expeditas para hacer frente á esta erogacion—

El injustificable bloqueo que han declarado los Exmos. Señores Ministros Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra de los puertos y costas de la Provincia con infraccion del derecho de gentes y formas recibidas por las Naciones civilizadas del antiguo y nuevo mundo, ha venido á reducir en su mayor parte los ingresos del Tesoro Público, privando así al Gobierno de los recursos que tenia destinados para la mensualidad asignada en cuenta del empréstito:—esta repentina hostilidad ha colocado al Gobierno inculpablemente y sin responsabilidad alguna en la incapacidad de continuar en la entrega de la cantidad de cinco mil pesos metálicos mensuales en cuenta del pago de la deuda del empréstito en Londres del año de 1824—

El Gobierno ha considerado indispensablemente necesario suspender desde el dia 1.° del corriente mes la entrega mensual de la expresada cantidad, y dar cuenta á V. H. de la imposibilidad para continuar durante el injusto bloqueo, realizando el pago de los cinco mil pesos metálicos, para que tomando la H. Junta en consideracion la medida indicada, expida la resolucion conveniente—

Dios guarde á V. H. muchos años—
JUAN MANUEL DE ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

Concluida la lectura de la nota el Sr. Presidente anunció que estaba á la consideracion de la Sala, y obtuvo la palabra el

Sr. Riglos—Sería de opinion que la nota á que se refiere la Comision Permanente se considerase sobre tablas; porque es tan sencillo este asunto que ofrece una resolucion pronta y sin dificultad, mucho mas, despues que la H. Sala ya lo ha tenido bajo su consideracion—Me parece que se podria tratar sobre tablas para evitar demoras con los trámites de Reglamento—

Apoyada suficientemente esta mocion se puso á la consideracion de la Sala—

Sr. Torres (D. Lorenzo)—Yo no tendria inconveniente en adherirme á la indicacion del Sr. Diputado, porque estoy conforme con él, en que la resolucion de este negocio, es muy sencilla, como una consecuencia necesaria de los atentados cometidos por los Señores Ministros de Inglaterra y Francia, pues por el injustificable y tiránico bloqueo que han declarado se priva al Tesoro Publico de la mayor parte de sus ingresos, y se nos deja en incapacidad absoluta de llenar este compromiso, que ha cumplido el Gobierno con toda religiosidad desde que lo contrajo—

Mas observo tambien que si se ha de resolver sobre tablas este negocio, no hay hasta ahora un proyecto de resolucion, ó de contestacion sobre que deba discutirse, ó resolverse—

Yo aplaudo el patriotismo del Sr. Diputado y simpatizando con él, entraria con gusto ya á tratar de este asunto, si el Sr. Diputado autor de la mocion, propusiese ó el Decreto ó la contestacion que deba sancionarse, porque algo se ha de resolver ó contestar—

No dudo que el Sr. Diputado pueda proponerlo ahora; pero creo que aunque la resolucion que se expida sea, como en efecto es, muy sencilla, porque todos estamos conformes en que se ha de suspender este pago, por ser imposible realizarlo, y porque esta imposibilidad la han producido tan solo los Ministros bloqueadores, deberia la Sala justificar esa misma resolucion, expresando en ella estos mismos poderosos motivos, que hacen justa, necesaria, inculpable en el Gobierno esta suspension—

Sin oponerme pues, á la mocion del Sr. Diputado que la considero justa y patriótica, pues que en ella se vé la expresion de la voluntad de todos y cada uno de los Representantes, yo creo que nada perderiamos con que el asunto siguiese el orden establecido, esto es, que pasase á la Comision de Hacienda, y que se recomendase á esta que con el celo, que siempre ha manifestado en todos los demas negocios, se expida tan pronto como le sea posible—

Se consultará con esta medida, primero, que la Comision presente algun proyecto que satisfaga los deseos de los Señores Representantes—Segundo, que no se haga alteracion en el Reglamento, cuando no hay una urgencia, que la reclame, pues ya está suspenso el pago desde el dia 1.° del presente—

Señor Riglos—Son muy poderosas las razones que expone el Sr. Diputado, y desde luego retiro mi indicacion, porque considero que es el mejor medio de resolver este punto—

Señor Presidente—En virtud de retirar su mocion el autor de ella pasará el asunto á la Comision de Hacienda á que pertenece—

Señor Senillosa—Debo hacer presente á la Honorable Sala que falta un individuo, que ha fallecido desgraciadamente—El Sr. Presidente resolverá, si es necesario nombrar otro que integre la Comision en el resto del presente año ó si podrá subsistir la Comision con los cuatro individuos que hay en ella—

Señor Torres (D. Lorenzo)—Puede subsistir la Comision con los cuatro individuos, que quedan, mediante á que con tres hay Comision, pues es el número bastante, para poder dictaminar; pero esto no obstante, si el Sr. Diputado reclama que se integre la Comision, por considerar necesario reunir mayor cantidad de luces por la naturaleza del asunto, puede integrarse—

Señor Sen llosa—Con este objeto es, que quisiera se integrase la Comision—

Señor Presidente—Integrará en el presente año la Comision de Hacienda el Sr. Torres (D. Lorenzo)—

Señor Presidente—Debo tambien hacer presente que la Comision encargada de presentar á la Honorable Sala la minuta de contestacion á la nota del Gobierno de Salta ya ha concluido su trabajo, y en la primera sesion que haya se dará cuenta de él—

Señor Presidente—Se vá á dar cuenta de una carta del Sr. Diputado Benites que se halla en campaña—

De mi hacienda Ambojena á 22 de Setiembre de 1845—
Sr. D. Miguel Garcia—

Muy Señor mio y amigo: hallándome en esta su casa he tenido el gusto de ver impreso el decreto de la Honorable Junta de 22 de Agosto aprobando la conducta del Gobierno en la correspondencia habida con los Ministros Ingles y Frances, y acordándosele un voto de gracias al Supremo Gefe del Estado por su tino y firmeza—Adhiero con toda mi alma á esta magnánima declaracion de mis honorables cólegas y siento que las circunstancias excepcionales en que me hallaba me hayan privado del honor y satisfaccion de suscribirla—Mas podria ser conducente que aparezca mi adhesion si Vd. la creyere oportuna, en la primera sesion que tenga lugar: á cuyo fin deseo que Vd. me indique, si será el medio el mas adecuado el de una nota al Presidente—

Dispense V. la confianza y use de la misma para ocupar en lo que sea de su agrado á su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—

José Francisco Benitez—

Sr. Presidente—En virtud de esto pregunto á la Honorable Sala, si se ha de hacer alguna mencion de esta carta en la acta—

Sr. Argerich—Que se haga referencia de ella en la acta, como igualmente de los Sres. Alsina y Vidal respecto á los deseos tan patrióticos y conformes con los sentimientos de la Honorable Sala, para que conste en la acta—

Concluida la órden del dia se alzó la Sesion—

Es copia—
(El Diputado Secretario,)
TORRES—

EL EDITOR.

Nos ha sido muy grato publicar en nuestro número del 24 una sancion de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de San Juan, que expresa el mas solemne pronunciamiento de aquella benemérita Provincia y de sus dignos Representantes para sostener la independencia y honor nacional, y una causa eminentemente Americana—La Provincia de San Juan prefiere la muerte á la esclavitud que la conquista Anglo-Francesa intenta imponer á la Confederacion Argentina—La Provincia de San Juan, cuyos valientes hijos han combatido siempre con honor, y cuyos gloriosos campos han sido teatro de victorias memorables, ofrece todo su poder y todo su valor para defender la independencia, el pacto federal y la dignidad sin mancha de la Confederacion Argentina—

Ahora nos es muy satisfactorio publicar tambien un decreto del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, por el que esa benemérita Provincia se arma en masa contra los conquistadores Anglo-Franceses, con ardiente decision y denuedo, para sostener la independencia y honor de la Confederacion—Los valientes Cordobeses se hallan ya, como todos los Argentinos, prontos á volar á los campos de combate adonde los llame el deber mas santo de los pueblos, y á corresponder siempre á su renombre Americano—

El pronunciamiento y actitud de resistencia firme heróica de las Provincias de Buenos Aires, Santa-Fé, Entre-Rios, Tucuman y Salta, son hechos honorificos de que ya hemos instruido, y que concurren con los pronunciamientos de Córdoba y San Juan, y de las demas Provincias de la Confederacion, todas armadas en masa, y de cuyos pronunciamientos y voto decidido sucesivamente daremos noticia con los comprobantes oficiales y auténticos de la expresion solemne de la voluntad de los pueblos, y de los nobles principios que sostienen sus Gobiernos—

El sentimiento nacional es inequívoco, poderoso, universal—El General Rosas dirige, por el voto del país, esta resistencia nacional á la conquista Anglo-Francesa—La Confederacion Argentina no será hamillada—La Causa Americana ha de triunfar—

Felicitamos con intima satisfaccion á la Honorable Junta de Represeatantes de la Provincia de San Juan, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier D. Nazario Benavides, y á esa benemérita Provincia, por su honorífica y patriótica conducta que tan dignamente corresponde á sus antecedentes gloriosos—

Con igual satisfaccion íntima felicitamos á la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier D. Manuel Lopez, y á esa benemérita Provincia, que tanto se recomiendan al aprecio de la Confederacion, fiel á sus virtudes y glorias—

Nos es grato publicar en otra columna un aviso anunciando la funcion patriótica que han dispuesto varios aficionados en el Teatro de la Victoria—Tendrá lugar el 4 del entrante; y no puede ser mas interesante y recomendable así por su objeto de público interés y de sentimiento Americano como por la eleccion del drama y demas partes de la funcion y por el espontáneo loable patriotismo de los ciudadanos federales que la han preparado y han de desempeñarla—

No hemos visto aun la oda patriotica compuesta para esta celebridad por el Sr. Dr. D. Vicente Lopez, Presidente de la Exma. Cámara de Justicia—La procuraremos para publicarla en nuestro diario—Todo lo que pertenece al genio de este ilustre poeta Argentino, autor de nuestra hermosa y sublime cancion nacional, excita el interés de los hijos de la Patria y de los amantes de aquella poesía que es legado digno de la historia y de la inmortalidad—

Deseamos que los Sres. Aficionados tengan el mejor éxito en el objeto patriótico que se proponen—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Córdoba, Setiembre 23 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

CONSIDERANDO—

Art. 1.° Que desde que aparecieron en las aguas del Plata con escándalo del mundo civilizado, las Escuadras de Francia y de la Inglaterra, apoyando con la boca del cañon la titulada y odiosa intervencion europea, en la guerra que tan justa y gloriosamente sostienen la República Oriental del Uruguay y la Confederacion Argentina contra esa imbécil turba de salvages unitarios de Montevideo, y sus viles aliados aventureros extrangeros, sin ley, patria ni religion.

2.° Que una funesta experiencia ha probado suficientemente en el Continente Americano, que la insidiosa politica extrangera tiende directamente á atacar los fueros y privilegios de nuestra nacionalidad, sojuzgándo nuestros inalienables derechos sin causas ni pretextos que justifiquen tal arbitrariedad y procedimiento, hollando la soberania ó independencia del pais con infraccion de los principios internacionales, por un abuso del poder marítimo, único fundamento de aquella intervencion extrangera.

3.° Que desde entonces es un deber sagrado en todo Americano enristrar las valientes lanzas con que supieron sacudirse del yugo opresor de los tiranos y hacer respetar su Patria, cualesquiera que sea el poder europeo que se atreva á insultarle.

4.° Que la provincia de Córdoba en masa ardiendo en entusiasmo patriótico, está decidida y resuelta á correr con sus magistrados á la cabeza y con cuantos recursos pueda disponer á donde llamen las circunstancias ó disponga el Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires Encargado de las Relaciones exteriores de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las leyes, Brigadier General y en Gefe de los Ejércitos unidos de la misma, D. Juan Manuel de Rosas.

5.° Finalmente, que el Sacrosanto juramento que hicimos al Cielo, y hoy renovamos con toda la expresion de nuestro entusiasmo patriótico de sostener el honor, dignidad é independencia Americana, á costa de nuestras vidas, haberes y fama: es el unánime pronunciamiento de todos los Argentinos, y que en un caso tan inaudito, solo debemos aconsejarnos de nuestro valor para repeler con vigor y firmeza las agresiones de nuestros fieros conquistadores y gratuitos enemigos de la Confederacion Argentina. En fuerza de estas consideraciones y en uso de la suma del poder con que está investido—ACUERDA Y DECRETA.

Art. 1.° Se declara la Provincia en Asamblea General durante el actual estado de cosas, debiendo tomar las armas desde edad de quince años hasta la de sesenta.

2.° Los cuerpos de Linea y de Milicias regladas, tanto de esta Capital como de los Departamentos de campaña, estarán listos para marchar tan luego como se les ordene, donde llamen las circunstancias.

3.° De todos los individuos del Comercio, pulperias, almacenes y talleres que no estén enrolados en el Batallon de Patricios, se organizará un cuerpo con la denominacion de BATALLON DEFENSORES DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

4.° El Gobierno nombrará al Gefe y á los Oficiales que lo han de mandar á propuesta del 1.°, debiendo para la formacion de dicho Batallon, pasar previamente una lista nominal á Secretaria los Jueces de Paz de las cuatro secciones de esta Capital, por conducto del Sub-Intendente de Policía.

5.° Las compañias Civicas de Infanteria de los pueblos de campaña, se mantendrán bajo las mismas bases de su creacion, con la única diferencia que al término de los tres dias de la publicacion del presente Decreto estarán enrolados en ellas los individuos del comercio, almacenes, pulperias y talleres.

6.° Los ejercicios doctrinales se harán por las Milicias cada Domingo y dias de fiesta, dos horas por la tarde, desde las cuatro hasta las seis, y por los cuerpos de linea, diariamente en la forma de costumbre.

7.° Publíquese por Bando solemne, fíjense ejemplares en los lugares de estilo, imprímase, circúlese é insértese en el Registro Oficial.

MANUEL LOPEZ.
El Oficial 1.° de Gobierno.
Carlos Amésaga.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Publicado hoy dia de su fecha con toda solemnidad en los lugares acostumbrados para estos casos; de ello doy fé.
Vergara.

Revista de Periódicos Americanos.

CHILE.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.
GOBIERNO PROVSORIO DEL ECUADOR.
SECRETARIA GENERAL.

Guayaquil, a 25 de Junio de 1845.

Señor:

En la comunicacion que esta Secretaria jeneral tuvo el honor de dirigir a V. E. con fecha 7 de Marzo último, le participó el pronunciamento popular de esta ciudad. Ahora tengo la grata complacencia de anunciar a V. E. que la causa proclamada en dicho pronunciamiento, ha triunfado al fin en el resto de la República, i que ademas se ha celebrado un convenio entre S. E. el Gobierno Provisorio i el Sr. Jeneral en jefe Juan José Flores, que S. E. verá en el impreso adjunto, por el cual debe el expresado Jeneral, ausentarse del Ecuador i marcharse inmediatamente a Europa, lo que verificará hoi mismo en uno de los buques de guerra nacionales, que lo tiene ya a su bordo, i que lo llevará hasta Panamá.

Como tan faustos acontecimientos van a decidir de la suerte futura del Ecuador, nacionalizando su administracion, afianzando las instituciones liberales que ha adoptado, i abriendole el camino de su prosperidad, el Gobierno Provisorio, que no duda de la amistad de esa República ácia esta, se ha apresurado a ordenarme los haga saber a ese Supremo Gobierno por el respetable órgano de V. E., reiterándole al mismo tiempo las protestas de los sinceros deseos que le animan de que se conserven ilesas, i se estrechen, si posible fuere, las relaciones que felizmente ligan a ambos paises.

Con este motivo tengo la honra de ofrecer a V. E. los sentimietos de distinguida consideracion con que me suscribo su atento, obediente servidor.

José María Cucalon.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.
(Del Araucano de Santiago de Chile, fecha 15 de Agosto último.)

CONVENIO.

S. E. el Gobierno provisorio del Ecuador, por una parte, i por otra S. E. el Jeneral Juan José Flores, deseando evitar la continuacion de una guerra que causaria grandes males a los pueblos, han resuelto celebrar un convenio que ponga fin a la contienda desastrosa en que actualmente se hallan empeñados. En consecuencia han nombrado sus respectivos Comisionados, a saber: S. E. el Gobierno provisorio a los Sres. Pablo Merino, Pedro Carbo, i Juan Francisco Millan; i S. E. el Jeneral Flores a los Sres. Coroneles Juan H. Soulin, Carlos Vincendon i Teniente Coronel graduado Francisco Gaviño; quienes despues de haber cangeado sus respectivos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.° Se restablecerá la paz en toda la Republica, i por consiguiente cesarán todas las hostilidades.

Art. 2.° Las guarniciones militares se situarán de la manera siguiente: las tropas que actualmente existen en los distritos del Guayas i del Azuay, se estacionarán del modo que lo disponga el Gobierno provisorio; i de las acampadas en la Elvira, marcharán de 400 a 500 hombres a tomar cuarteles en la Ciudad de Bolivar, licenciándose el Batallon Babahoyo, para que los individuos que lo componen vuelvan a sus casas, i todo lo que excediere del número enunciado.

Art. 3.° Los Jenerales, Jefes i Oficiales de las fuerzas del mando del Jeneral Flores que el Gobierno Provisorio no considere necesarios al servicio, se retirarán á sus casas, o al punto donde mejor les convenga establecerse, con los honores que les corresponden, i sus pensiones, segun sus letras de cuartel o retiro.

Art. 4.° Ninguna persona será molestada por sus opiniones pasadas ni por los servicios que hubiere prestado á los beligerantes.

Art. 5.° Se indemnizarán, previos los requisitos legales, las esacciones hechas por los belijerantes a propiedades particulares.

Art. 6.° Las órdenes de pago expedidas por los contratantes, no menos que los contratos celebrados por ellos, con arreglo a las leyes, serán respetados i cumplidos.

Art. 7.° El Gobierno provisorio, completo el número de sus miembros propietarios, expedirá el decreto para convocar la Convencion que se desea.

Art. 8.° Si alguna persona, pueblo o cuerpo militar, reusare someterse a este convenio, se le compelera a ello por los contratantes.

Art. 9.° Los arreglos estipulados en los art. 2.° i 3.° deben ejecutarse dentro del término de ocho dias contados desde la ratificacion del presente convenio, i lo estipulado en los demas artículos, en su debida oportunidad.

Art. 10.° Este convenio será ratificado por S. E. el Gobierno provisorio dentro de 48 horas, i por S. E. el Jeneral Flores dentro de veinte i cuatro.

En fé de lo cual los Comisionados respectivos lo firman por duplicado en la hacienda de la Virjinia a 17 de Junio de 1845—*Pablo Merino—Pedro Carbo—Juan Francisco Millan—Juan Hipólito Soulin—Carlos Vincendon—Francisco Gaviño.*

(Del mismo.)

EL GOBIERNO PROVISORIO DEL ECUADOR.

Habiendo visto i examinado el presente convenio, ha tenido a bien ratificarlo, como por la presente lo ratifica en todos sus artículos i cláusulas. I para su cumplimiento i exacta observancia por nuestra parte, empeñamos i comprometemos el honor nacional. En fé de lo cual firmamos la presente, i hacemos refrendarla por el Secretario Jeneral, en Guayaquil a 18 de Junio de 1845.

Olmedo—Roca—Noroa.

Por S. E.—*José Maria Cucalon.*

Ratificado por mi a las diez de la mañana en la hacienda de la Elvira a diez i ocho de Junio del 845.—JUAN JOSE FLORES—Por órden de S. E.—El Secretario interino, *Dario Morales.*

(Del mismo)

CONVENIO ADICIONAL.

Deseando S. E. el Jeneral en Jefe Juan José Flores dar un público testimonio de su acendrado patriotismo, ausentándose del pais miéntras se reforman las instituciones, se conviene por los Señores Comisionados de S. E. el Jeneral Juan José Flores i del Gobierno Provisorio en lo siguiente—

1. ° En garantir su empleo de Jeneral en Jefe, sus honores i renta.

2. ° En garantir sus propiedades particulares.

3. ° En pagar al apoderado de S. E. el Jeneral Flores lo que se deba a este, en virtud de órdenes espedidas por el Ministro de Hacienda, con arreglo a las leyes, antes del 6 de Marzo del presente año.

4. ° En proporcionar bajo garantia del Ciudadano Manuel A. Luzarraga la cantidad de veinte mil pesos para subsistir en Europa por dos años.

5. ° En guardar a su familia las debidas consideraciones, i pagar mensualmente a su lejítima esposa la mitad del sueldo que disfruta S. E., segun el art. 1. ° de este convenio.

6. ° En que pasados los dos años de su espontánea ausencia del pais, pueda volver a él, sin que se le ponga el menor embarazo; entendiéndose que este convenio debe tener la misma fuerza i vigor que el principal de esta misma fecha de 17 de Junio de 1845—*Pablo Merino—Pedro Carbo—Juan Francisco Millan—Juan Hipólito Soulin—Carlos Vincendon—Francisco Gaviño.*

(Del mismo.)

EL GOBIERNO PROVISORIO DEL ECUADOR.

Habiendo visto i examinado el presente convenio adicional, ha tenido a bien ratificarlo, como por la presente lo ratifica en todos sus artículos i cláusulas. I para su cumplimiento i exacta observancia por nuestra parte, empeñamos i comprometemos el honor nacional. En fé de lo cual firmamos la presente, i hacemos refrendarla por el Secretario Jeneral en Guayaquil, a 18 de Junio de 1845.

Olmedo—Roca—Novoa.
Por S. E.—*J. M. Cucalon.*

Ratificado por mí a las diez de la mañana en la hacienda de la Elvira, el 18 de Junio de 1845.—*Juan José Flores.*—Por órden de S. E.—El Secretario Jeneral interino—*Dario Morales.*

(Del mismo.)

DECRETO.

EL GOBIERNO PROVISORIO DEL ECUADOR.

Considerando:

Que el presente año de mil ochocientos cuarenta y cinco, es llamado a ocupar un lugar muy distinguido en las pájinas de nuestra historia, pues en él ha podido el Pueblo Ecuatoriano, inerme, pero fuerte en la justicia de su causa, sacudir con denuedo el yugo que lo oprimia, venciendo a sus opresores.

Que tan gloriosos acontecimientos han abierto una nueva era para el Ecuador, que merece una eterna recordacion:

DECRETA.

Artículo único. El memorable año de 1845 será considerado como el primero de la libertad del Ecuador, en todas las disposiciones oficiales que se expidan en lo sucesivo.

El Secretario Jeneral queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en la Casa de Gobierno en Guayaquil, a 20 de Junio de 1845.

Olmedo—Roca—Novoa.
Por S. E.—*Pedro Carbo.*

(Del mismo.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

TEATRO

DE

DE LA VICTORIA.

GRAN FUNCION PATRIOTICA EXTRAORDINARIA.

DE

AFICIONADOS.

El Martes 4 de Noviembre de 1845.

Despues de los heróicos esfuerzos y gloriosos triunfos de las armas Argentinas en bien de la causa sagrada de la Libertad Americana, desde los primeros albores de la regeneracion política de la América del Sud; despues de la extraordinaria valentia sin ejemplo con que han repelido las invasiones extrangeras de naciones soberbias y potentes; despues del valor y denuedo victorioso con que la Confederacion Argentina ha sabido sostener sus derechos en guerra desigual y obstinada, reapareciendo cada vez mas ardiente y poderosa en treinta años de lucha y de victorias, añadiendo á cada agresion nuevos laureles á su corona triunfal; hoy se presenta á la faz del mundo llena de orgullo nacional, y de ferviente entusiasmo Americano para rechazar las nuevas, injustas, inauditas pretensiones de las dos mas poderosas naciones del viejo Mundo, cuyos gobiernos mirando con ojos encelados la grandeza y prepotencia de la democracia Americana, han jurado aniquilarla dirigiendo su furor contra la invicta República Argentina, la mas gloriosa defensora de la Independencia; prometiéndose con su ruina abatir el orgullo Americano, y concluir con la libertad republicana, pretendiendo establecer su dominacion sobre los Estados Soberanos del Sud.

¿Quien no descubre en esta serie no interrumpida de acontecimientos singulares conglobados sobre nuestra Patria, el rol grandioso que el Ser Supremo ha deparado al invicto Pueblo Argentino en el sublime drama de la Independencia Americana! ¿Y quien no mirará en el hombre extraordinario que nos dirige, en el GRAN ROSAS, al genio destinado por el Omnipotente para efectuar el fausto [illegible] desenlace?... Esta idea tan [illegible] mo justa y grandiosa llena de regocijo á todos los corazones Argentinos y hace concebir grandes esperanzas á todos los hijos leales de la América. El aspecto de las armas de la Inglaterra y la Francia coligadas, solo han excitado la indignacion en los pechos Argentinos y Orientales, y el ardor nacional y la alegria al ver ya á su frente sin embozo á crueles y desnaturalizados extrangeros que por tantos años han atacado su Independencia con las armas de la intriga, el cohecho y la perfidia, á las que no podia oponer otras iguales la dignidad y la nobleza de los justos y generosos Pueblos del Plata que solo saben defenderse y vengarse de sus enemigos en el campo del honor. ¡Venturoso dia dos de Agosto de 1845! ¡Dia de los mas gloriosos auspicios para todo el Continente Americano! ¡Dia de gozo y de ventura para las Repúblicas Oriental y Argentina! ¡Nuestro será el triunfo! Sesenta mil guerreros ardientes y gozosos se preparan á decidir la gran cuestion arrojada por la ambicion sobre las márgenes del Plata. *Nunca la influencia y dominacion europea en el Nuevo Mundo. Siempre la perfecta y perpetua Independencia de los Gobiernos Americanos.*

»La alegria marcial, cuando tan sagrados intereses se interponen, es la »alegria del valiente, la alegria del hombre.»

Para celebrar tan gloriosos triunfos y tan hermosas esperanzas, los ciudadanos federales que subscriben, impulsados por esa alegria patriótica que anima hoy á todos los verdaderos Argentinos, han dispuesto una gran funcion teatral, que corresponda en su magnificencia y brillo á lo grandioso del motivo y objeto de ella. Penetradas de iguales sentimientos las Señoras Alvara Garcia, Guillermina P. de Molina, y Josefa Funes, se han prestado obsecuentes á acompañarnos en esta demostracion.

Su principal exhibicion será la de un gran Drama patriótico que ofrecerá en la escena la terrible venganza de un Pueblo oprimido por una de esas mismas naciones.

EL GUANTE

DE

CORADINO

O SEA

ODIO AL YUGO EXTRANGERO.

Nos presenta un ejemplo de los inumerables que ofrece la historia, de que ningun pueblo es débil, cuando se propone ser libre, y que siempre fracaso el poder de los tiranos y opresores contra la resistencia heróica de las naciones amantes de su libertad.

Los sentimientos sublimes de amoá la Independencia y la humanidad, de odio á la tirania y á los crimenes, é infamia que siempre la acompaña, relevados en el Drama con una bella versificacion y patéticas escénas, conmoverán profundamente á los corazones Argentinos, hoy vivamente excitados por las mismas emociones: acreciendo si es posible, su patriótico entusiasmo contra la infame atroz intervencion Anglo-Francesa y contra todo predominio é influencia extrangera.

La funcion será precedida de las proclamas federales: en seguida se cantara por los SS. Aficionados el HIMNO NACIONAL, y á continuacion la Cancion patriótica federal—

¡Gloria eterna al magnanimo Rosas!

Despues de las que se recitará una Oda Patriótica, composicion al efecto del Sr. Dr. D. Vicente Lopez, Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

Concluido el Drama uno de los Sres. Aficionados y la Señora Guillermina bailarán unas graciosas—

BOLERAS.

Terminará el todo de la funcion con la graciosa Peti-pieza nueva en un acto titulada—

Tu Amor ó la Muerte.

Los Aficionados. A los ocho.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Martes 28 de Octubre de 1845.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido.	Premio á 1½.	Años	Contribucion cobrada.
15,000	3 meses 20 dias	825	....	....
12,000	4 " 11 "	786	....	....
8,000	3 " 6 "	384	....	....
3,000	id. " id. "	144	....	....
1,500	id. " 27 "	87 6	....	....
39,500		2,226 6	....	....

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 27		1,563,653 ½	67 7½	1,345,356	1,986	2,154,500	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		44,709 5	....	9,942				
		1,608,362 5½	67 7½	1,345,298	1,986	2,154,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba		....	....	....	....	39,500		
Premio id. id.		2,226 6						
A D. Simon Pereyra por vestuarios y otros artículos entregados para el Ejército		66 4½	....	167,312 3				
A D. Pablo Santillan por corretages en servicio público		1,065						
A D. Rafael Rua por papel en resmas		22 1	....	5,427 7				
A D. Manuel A. Ramos por yerba y tabaco para el Parque del Ejército en Santos Lugares de Rosas	207,921 2½							
Al mismo por balas de plomo	5,651 6							
	213,573 ½		7 1½	213,565 7				
Existencia		1,604,975 ¼	67 7½	958,991 7	1,986	2,115,000	4,385,600	1,596,913 7½
		1,608,362 5½	67 7½	1,345,298	1,986	2,154,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoria General del Martes 28 de Octubre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente	Metalico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		2,481 6½		
Exist'a. de ayer.. Del Estado		....	....	65 3
Entrada	3,237 6	....	9,942	
Salida	37,577			
Puerto	1,567			
Contribucion	2,327 7			
Comisos	594			
	44,709 5	2,502 4½	9,942	65 3

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	44,709 5	....	9,942	
Existencia	....	2,502 4½	....	65 3
	44,709 5	2,502 4½	9,942	65 3

Buenos Aires, Octubre 28 de 1845.

V. ° B. ° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Storage.

THE subscriber has 2 or 3 large dry rooms in the second and third patios, which he would be glad to rent for store rooms; also one or two lodging rooms with board floors. The location is very central and the passages wide enough to admit the largest cases. Terms moderate.

Aviso.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

La Señora viuda del Dr. Pineda, se ofrece al Publico con su nuevo establecimiento de Escuela, casa de Educacion de Señoritas y niños chicos, enseñándose todo lo que se quiera, calle del Perú No. 10 en frente de la casa de la Señora Da. Flora de Azcuenega.

o7—6p

¡La Colmena!

SE avisa á los Señores suscriptores á este periódico que ha llegado el núm. 12 y entre otras cosas de interes trae el retrato de S. E. D. Juan Manuel Rosas y la vista de Buenos Aires, tomado del Rio. Libreria Steadmann, calle de la Universidad No. 54, frente al Colegio.

Se Alquila

La hermosisima y bien conocida Quinta de D. Tomas Whitfiel, en las cinco Esquinas. La casa, que es la del centro, sita sobre la barranca, está en el mejor estado para habitarse, y se alquilará con los muebles ó sin ellos, y por el tiempo que se quiera. La persona que se interese en tomarla, puede verse con el dueño en la misma Quinta, o bien en su Almacen de drogas num. 96 calle de la Catedral, quien impondrá de los demas pormenores.

o16—15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argetina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMARCABLE.

ADMINISTRACION GENERAL

DE VACUNA.

Habiendo llegado á noticia del que subscribe, que un empleado de dicho Establecimiento ha exigido á dos padres de familia, la cantidad de 50 pesos por vacunar un hijo á cada uno de ellos; y como de este concepto ó modo de expresarse no esté escluido el mismo Administrador general, á quien incumbe velar por el honor y crédito de tan sagrada institucion, interpela á dichos padres á que sin pérdida de tiempo denuncien ante él, ó donde lo crean mas conducente, al empleado que haya podido efectuar tan escandolosa exigencia, para que puesta inmediatamente en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, tan denigrante conducta, sea castigada con la severidad que corresponde.

Saturnino Pineda.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOS MISTERIOS DE PARIS.

LOS Sres. subscritores pueden ocurrir por la 8. ª y 9. ª entrega el Viernes 31 á la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28; alli mismo se encuentran cajitas, costureros, ridiculos de moriscos y demas cositas curiosas, hechas por los presidarios en las cárceles de Paris.

o28 51p.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Tribunal de Comercio emplaza á D. Ignacio Mejias, para que en el término de 8 dias fijos de esta publicacion, concurra á la oficina de D. Antonio Fausto Gomez à oir providencia del mismo Tribunal en el asunto del cobro ejecutado que le hace D. Pedro Corsenago, y si no concurre le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Asi lo han decretado los Señores con fecha de hoy.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.

o13 6p.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Diguerreotype
Portraits,

BY the improved method, are still taken by J. A. Bennet, (late from New York) at 121 calle de la Piedad, and persons wishing their own, or their friends' likenesses, had better call and have them done at once, as Mr. Bennet will probably remain in Buenos Ayres only a short time!

While life and health last secure the portraits of your friends, or the time may speedily arrive when you will regret that you neglected so favourable an opportunit.

Hours of operating from 10 A. M. till 3 P. M.

Please call and examine the specimens taken in Buenos Ayres by

J. A. BENNET.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los misterios de Paris

LOS Sres. suscriptores pueden ocurrir el Sábado 19 por la 5. ª y 6. ª entrega á la Libreria y Litografia Argentina, calle de Potosí num. 28.

o11 1fs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SAL por mayor y menor hay en venta á precios cómodos en la calle de la Federacion núm. 290.

o11 3p.

Para Rio Grande

SALDRA en la semana próxima el Paylebot Sardo "Rosario," buque superior y de comodidades para pasageros, que recibirá á precios cómodos, dándoles un trato superior. Ocúrrase á su dueño, calle de la Reconquista No. 222.

o11—3c

Veneno para los ratones.

DE una clase superior, sin arsénico, y sin daño para otros animales; á 8 pesos el tarrito: se vende solamente, calle de Cangallo No. 86.

o11—6p

JOCO.SERIA.

Petites misères de la vie humaine, 1 volume grand in octavo par Paul Feval sous la pseudonime de Oldnick admirablement illustré par Grandville.

Se vende en la Libreria de la Independencia No. 60 calle de Representantes.

Aviso.

LOS abajo subscriptos nombrados para examinar las cuentas y libros de D. Gervasio Castro, convocar á los acreedores de este Señor para dar cuenta de su comision para el Lunes 13 del corriente á las 11 de la mañana á la calle de la Piedad núm. 168.

o6 2p.

José Villar—Manuel Escuti.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LA LIBERTAD

De los Mares

Ó EL

GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.

EN pasta, 1 tomo 10 pesos; se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí núm. 28.

Almacenage.

SE alquila un almacen propio para acopio de carbon, ú otro efecto, á dos cuadras y media de la Plaza de la Victoria, calle de este mismo nombre núm 67.

o9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

HABIENDO llegado la estacion señalada por el bando de Policía para dar principio al barrido de las calles, se pone en conocimiento del público para su mas exacto cumplimiento, sopena de ser castigado el infractor con la multa establecida. "Articulo 12. Todos "los Sabados desde el 1. ° de Oc- "tubre hasta fin de Abril, se rega- "rán y barrerán las calles empedra- "das haciendolo verificar cada ve- "cino en su pertenencia y la tierra "será amontonada al lado de los "postes."—Buenos Aires, Octubre 3 de 1845.

Moreno.
Oficial 1. ° en comision del Departamento de Policía.

Una Quinta.

SE desea comprar una que no diste mucho del pueblo. Ocúrrase al interesado calle de Potosí No. 23.

o2—15s

Aviso.

DON Pedro Clark, profesor de medicina y cirugia tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en dichas Facultades, advirtiendo que asistirá gratis á los pobres de solemnidad, y admite consultas desde las 9 hasta las 10 de la mañana, calle de Potosí No. 11.

o13 3p.

MAIZ BARATO.

En la calle de Belgrano No. 232 se vende maiz muy barato, al menudeo y mayor. Se pondrá en casa del comprador tomando alguna cantidad.

o14—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

HALLANDOSE en el Cementerio del Norte gran número de bovedas enteramente deterioradas y otras vencidos los plazos, con que fueron tomadas con exceso, se hace presente á los interesados por medio de este aviso para que ocurran á repararlas y renovar los boletos de propiedad en el término de un mes, contando desde la fecha, en cuyo caso el que no lo haya verificado perderá el derecho á ellas y serán vendidas en el órden que las demas sepulturas pues por la demora se causa perjuicio al erario y ruina a aquel establecimiento.

D. José Lopez,
» Pedro Vasquez
Da. Josefa Leonor Cora,
D. Tomas Villanueva,
» Pablo José Seisa,
» Francisco A. Paz,
» Manuel Martinez Castro,
Da. Maria Elena Reca,
» Barbara Arroyo,
D. José Graiño,
» Francisco Tomas Estrada,
» Prudencia Marquez,
» Benito Carballido,
» José Borbon,
» Bernardo Cordero,
» José Maria Coronel,
» Francisco Castañaga,
» José Echevarria,
» Juan A. Vega,
» Pablo Carboné,
» Rafael Viñas,
» Juan Mendez,
» José Amesabal,
» Pascual Costa,
» José Rondeau,
» Luis Mural,
» Martin Rodriguez,
Da. Remedios Escalada,
» Teresa Fontana,
D. José Maria Romero,
» Prudencio Marquez,
» Pedro Luque,
» José Mison,
Da. Maria Pita,
» Pedro Pudrias,
Da. Valentina Diaz,
D. Francisco Alsogaray,
» Pedro F. Cabia,
Da. Antonia Martinez,
D. Juan Marzano,
Da. Maria Isidora Castro,
» Mercedes Migoyen,
D. Juan Dias,
» N. Echeverria,
Presbitero Sabala,

Tambien hay algunas bóvedas que no tienen puertas y otras cuya refaccion es de poca consideracion: los interesados pueden ocurrir á la Comisaria Pagadora de Policia para el término de su refaccion ó renovacion de los boletos—Buenos Aires, Octubre 20 de 1845.

Felipe Romero.
V. ° B. °—MORENO.
Oficial 1. ° en Comision del Departmento de Policia.

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

LAS personas que gusten distinguir á un hijo del pais en el ramo de colchonería ó coser alfombras y esteras ó componer sofaes, pueden ocurrir á la calle de las Piedras No. 242, dondo encontrarán un colchonero que solo ha trabajado y trabaja en casas particulares á precios moderados.

o22 6p

Grasa y Velas

A 28 y 25 pesos arroba de superior calidad, calle de Cangallo No. 169, de la Plaza Nueva media cuadra para el rio. Se advierte al público que no es esta fábrica el orígen de las sospechas que corren en el dia respecto á la mala calidad de grasa y velas. o22 15p

¡ Viva la Federacion !

Se ofrece

UN colchonero al público á trabajar en casas particulares; compone sofaes, cose esteras y alfombras á precios equitativos. El que lo necesite ocurra á la calle de Federacion No. 178½.

o22 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

A los Sres. Padres de familia.

ATENEO.

DE LA

JUVENTUD ARGENTINA.

Calle de la Victoria No. 158.

BAJO la sola direccion de D. Cárlos Clarmont, y con el auxilio de profesores experimentados, regentando el primero las clases de Frances, Ingles y Matemáticas puras.

Con el crecido número de discipulos que continúan con el que subscribe, despues de haberse disuelto por mútuo consentimiento la sociedad de que era miembro en el Colegio denominado de San Martin, tendrá el honor de presentar exámenes públicos en el mes de Diciembre próximo venidero.

El que subscribe puede asegurar, que todas las clases que constituyen una útil y religiosa educacion primaria, serán cultivadas con el mayor esmero, teniendo á su frente Profesores que sabrán llenar las justas esperanzas del público.

Se admiten externos, medios pupilos y pupilos, quienes podrán disfrutar de excelentes habitaciones y de todas las comodidades que se les proporcionarán en el seno de su familia del subscripto.

o21—8c CARLOS CLARMONT.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

SE hace presente á los Hermanos del Señor de la Buena muerte y ánimas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, y demas Fieles, darse principio á la novena el 27 del que rige, al toque de oraciones, celebrandose la misa en los dias de ella á las siete de la mañana. El anniversario tendrá lugar si el tiempo lo permite, el Domingo 9 del entrante mes de Noviembre. El Hermano mayor, que firma, suplica á los hermanos y demas devotos, se dignen favorecer tan religioso acto con su asistencia, á fin de obtener del Eterno el alivio y descanso de ellas. Buenos Aires, Octubre de 1845.

ANDRES PARRA.

Sombreros.

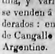

Recien se ha sacado un excelente surtido felpa la mejor calidad y de la última moda, tambien un buen surtido de corbatas y corbatines, guantes de cabretilla, y varios otros artículos, que se venden á los precios los mas moderados: en la tienda nueva calle de Cangallo No. 21 junto el Teatro Argentino. o20—6p

INSTRUMENTOS DE CIRUJIA.

SE ha recibido y se vende en la Botica y Drogueria Demarchi, calle á la Reconquista No. 137 y 139. Una rica caja de amputacion, una idem de parto, una idem para la operacion de la catarrata, cajitas instrumentos de autopsia, bolsitas de idem de cirujia, unos torcheps, especulum uteris de diferentes hechuras, bolsas, instrumentos para sacar muelas, llaves para idem, escarificadores Ingleses y Franceses de todos tamaños, bistorines surtidos, tijeras derechas y corvas sobre el plan, escalpelos, cuchillos de autopsia, lancetas en estuches de marroquin, idem en estuches de plata y algunos otros instrumentos. Mamaderas de cristal con chupon de Marfil flexible; idem con chupon de goma elastica.

Libros que tambien se han recibido.

Rayer, Maladies de la Peau, con Atlas; Phillipis, Fenotomie Sous-Cutanée, Louis Phtisie, Formularios de Edward y Vavasseur, Farmacopeas de Jourdan última edicion.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

En la calle de la Catedral núm. 117 casa de altos.

El Lúnes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana continuará la venta de los muebles y libros que quedaron sin venderse por falta de tiempo, en el remate anterior, cuyo pormenor se verá á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la casa y fabrica de sebo calle de la Reconquista núm. 347.

El Mártes 4 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todos los muebles y útiles de dicha casa, cuyo pormenor son los siguientes muebles—

Sala.

1 hermoso piano, 1 docena sillas de caoba, 1 sofá, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa redonda con carpeta, 1 par espejos, 1 id. lámparas, 2 id. candeleros, 1 id. floreros de alabastro, 1 id. id. chicos, 1 relox de sobre mesa de patente, 1 alfombra de tripe, 1 hermoso cuadro, 1 alfombra para adelante del sofá, 1 asiento de piano, 1 licorera, 3 cortinas de ventana.

Dormitorio.

1 cama camera con colgaduras y colchon, ½ docena sillas de caoba, ½ id. id. de madera asiento de esterilla, 1 cómoda, 1 armario 1 tocador, 1 mesita, 2 candeleros de alabastro, 1 costurero, 3 cortinas de ventana.

Comedor.

1 mesa de comedor, 1 id. chica, 6 sillas asiento de esterilla, un servicio de mesa de porcelana fina, 1 id, de almuerzo, cristales, cucharas y cubiertos de plata,.

Utiles de fábrica.

1 balanza americana, 1 prensa para aceite y sebo, como 1000 libras de plomo, 1 puerta grande para almacen, una porcion de cal de la Bajada, 150 cajones para sebo, 40 pipas todas arqueadas de hierro, 1 tacho grande de cobre, como dos mil libras ácido sulfúrico.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la platería calle de la Piedad No. 164.

El Lúnes 3 de Noviembre á las diez y media en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura un surtido general de alajas finas y piezas de plata del gusto mas moderno, cuyo pormenor es el siguiente.

Cabezadas de pura plata de varias hechuras muy modernas, estribos id. id. id., pasadores de plata, id. revenques, id. revenques, idem con guarniciones de oro, mates engarzados con bombillas de plata, puñales de pura plata y guarniciones, cabezadas, id. con pasadores de plata de varios tamaños y hechuras, riendas blancas con argollas de id., anillos de oro surtidos, id. de otras clases, zarcillos, id. prendedores, idem con topacios y amatistes, juegos de pasadores, argollas para riendas, bombillas de varias clases, yuntas de botones para tiradores con aguilas &c., broches para ponchos y capa de id., avios de plata para sacar fuego, id. reales cordoncillos para poncho de id., id con ojo, carabanas negras de azavache, rodajes para espuelas de todos tamaños y varias otras alhajas y prendas de plata, que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

De muebles.

El Martes 4 de Noviembre á las diez y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura varios muebles nuevos y algunos con uso, inclusos otros varios articulos cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En la tienda y mercería calle de la catedral, No. 27.

El Mártes 4 de Noviembre á las diez y media en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura para liquidacion de cuentas con el encargado, de dicha tienda, todo su contenido que consiste en un brillante surtido de todo de mercería, etc., es el siguiente—

Mantas bordadas de punto blanco de hilo, pañuelos de seda finos, id. borra de seda, hilo de carretel blanco, id. de colores de patente, id. de ovillos, gorras bordadas de terciopelo con plumas, id. de paño para hombres y niños, id. de idem bordadas, anteojos de teatro, boteneria surtida de todas clases, carabanas, alfileres en paquetes, ridículos para señoras, un brillante surtido de perfumeria de rica calidad, hilo de lana, papel de cartas, palmatorias finas de plata alemana, cintas de lana punzó, cordones blancos, agua de colonia, aceites, jabones, cortaplumas y tijeras, abanicos finos, id. regulares, pañuelos de gasilla para el cuello, borlas de canutillo para gorras, agujas de patente cortas y largas, muñecas, espejos de cajon surtidos, cajitas de mariposas, suspensores, corbatas y corbatines de gró y raso, lápices de pizarra, trencillas de seda para chaquetas, candeleros de platina, elásticos para tiradores finos, broches, orquillas espejos de bolsa, jaboneras, hilo frances en paquetes, dedales de marfil, alfileteros de id., hilo de sastre, cajas de vidrio, id. de seda, cintas negras de algodon, cigarreras, cepillos de ropa, id. de sombrero y de botas, retratos de S. E., cepillos para dientes y uñas, jabones de almendra é infinidad de otros articulos que seria largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

De efectos.

Reconquista núm. 14.

El Miércoles 5 de Noviembre á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios géneros restos de facturas á saber:

Zarazas de rica calidad y gusto, muselinas á bastones de gustos modernos, terciopelos de seda punzó, casimires para pantalones de verano, merino punzò para chalecos, brines de hilo blanco y aplomados, bramantes de paño, hilo doble, brines de Rusia de varias calidades, pañuelos de medio reboso, telas para ponchos, ponchos ingleses, pañuelos de taparse baston de seda, bayeton de dos frisas, id. de pellon, id. de medio pellon, pañuelos de algodon de manos pintados y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista No. 5.

Interesante á los tenderos.

El Lúnes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura por concluir una factura los siguienses efectos—

Bramantes de diversas clases, lienzo tabla y fino, géneros blancos mezclas, retazos de paño y de merino, córtes de Chalí frances, coletas, bayetas, franela, bombasí, zarazas finas y ordinarias, pañuelos fleco de lana, idem de seda y otras clases, chaquetas y chaquetones, camisas, botones de tirador, y otra porcion de efectos de almacen y tienda que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle de Cuyo No. 18.

El Martes 4 del corriente á las 10 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, para desocupar la casa los siguientes muebles—

Un sofá, mesas de arrimo, sillas, aparador, cómodas, cujas con colchones, alacena, guarda-ropa, marquesas, estantes para libros, mesas grandes y chicas, estufa con caño, loza y cristales, útiles de cocina, plantas de mérito con sus bancos, y otra porcion de muebles que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Tucuman No. 26.

El Miercoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarà indispensablemente á la mejor postura para desocupar la casa una porcion de muebles, que son cómodas, mesas, sillas, espejos, guarda-ropa, sofá, aparador y una infinidad de muebles que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 5.

El Sábado 8 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura porcion de efectos de almacen y varios muebles que estarán á la vista al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.

En la pulpeaía calle de la Piedad núm. 45.

El Lúnes 3 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio per tener que desocuparse dicha casa, un variado sertido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente—

Quesos de Flandes, ginebra en porrones y en damajuanas, vino de Burdeos, licores surtidos, lentejas, frascos de vetun, tijeras, cohetes de la India, almendras, orejones, harina en bolsas, fuentes, tasas y platos, pasas de higo y de uva, tabaco del Brasil picado, vino frontignan, 1 cocina económica, 1 quinquet, caserolas, ollas, latas, sartenes, damajuanas vacías, baulanzas y pesas, candeleros de cobre, tinas, mesas con bancos, botellas y frascos vacíos, medidas y tarros, palas y cucharones de estaño, 1 bandera &a.

POR EL MISMO.

De muebles alhajas.

En su casa calle del Perú núm. 49

El Martes 4 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana se han de verder indispensablemente por perteneser á personas que se ausentan del país, muchos muebles nuevos y usados, alhajas espuelas y estrivos de plata, &c. cuyo pormenor se anunciará.

Al mismo tiempo.

1 carro famoso en buen uso con dos monturas y caballo cadenero y dos famosos escritorios para 4 personas.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CREDITO PUBLICO.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar en la casa núm. 17 calle del Perú el Miercoles 5 del corriente de 12 á 1 del dia. El Vocal que subscribe oirá las propuestas que se le hagan durante este tiempo, á los individuos que quieran venderlos.

Simon R. Mier.

Sal superior.

PUESTA en casa de los compradores, se vende á precios mucho mas bajos que el corriente con la condicion de ser la compra desde seis fanegas para arriba, y de avisar un dia antes en la casa No. 27 calle de la Universidad; allí miamo se verá la muestra. 27—1mp

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Hombres—

DON Ventura Torrens ha donado al expresado Hospital, una fanega de sal. D. Carlos Siveilo donó dos arrobas de fideos.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitariso !

Colegio del Plata.

LA Direccion deseosa de cooperar á los heróicos esfuerzos de Nuestro Ilustre Gobernador en alivio de las familias de los beneméritos que militan hoy en el Ejército de vanguardia de la Confederacion Argentina, admitirá gratuitamente en las clases del Establecimiento, Diez alumnos hijos de los que hoy se hallan en aquellas filas, ó de viudas cuyos esposos hayan fallecido en las campañas que aquel virtuoso y denodado Ejército ha hecho en sosten y lauro de nuestra Santa causa. o6—15c

Cerveza!

HAY inglesa negra y blanca muy superior en botellas, medias botellas y tambien algun poco en caldo; vino de Oporto en cajones de 2 docenas, vino de Jerez en medias pipas, vino champaña en cajones de una docena, coñac muy superior en medias pipas y cuarterolas, sal fina en tarritos y en barricas suelta, cebada inglesa en cuñetes chicos, azul de Prusia encurtidos en cajoncitos de una docena, frutos de Europa preservados en cajoncitos de una docena, dulce iden idem, jabon amarillo, idem de olor, ladrillos para limpiar cubiertos, aceite de lino crudo y cocido, corcho en pedazos grandes, licores en cajones de dos docenas, obleas, papel secante, alguna poca perfumería muy superior, &a., &a. Calle del Perú No 66. o7—10c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Un maestro!!

SE necesita en el pueblo de San Fernando de Buena Vitta, uno de instruccion primaria al que se le dará casa gratis y una mensualidad de 400 á 500 pesos. La persona que se halle con aptitudes suficientes y tenga buenos informes, puede ocurrir á la calle de las Artes No. 218. o18—6p

Aviso.

UNA señora de alguna edad busca un acomodo en casa de familia, para costura y otras ocupaciones de lo interior. Vive calle de Cangallo No. 125. o18—3c.

Ama de leche,

SE ofrece una primeriza, sana y robusta, tiene muy buenas recomendaciones. El que se interese en ella puede dejar un papelito en en esta imprenta por vivir en tanta distancia, pues vive mas allá de Santa Lucia Vieja. o16—1p.

AVISO.

EL Bergantin Ingles "Emma," procedente de Liverpool ha conducido veinte barricas tierra romana, consignadas á la órden: la persona que tenga el conocimiento correspondiente, ó pueda probar su derecho á ellas, á satisfacion del capitan de dicho buque, podrá ocurrir á casa de los Sres. Brownell, Stegman y Ca. calle de Belgrano núm. 99 consignatario de dicho Buque hasta el dia 25 del corriente para abonar su flete y demas gastos de descarga y recibirse de ella. o15 3c.

Aviso.

EL almacen de muebles que estaba en la calle de la Federacion No. 32 y que se habia trasladado á la misma calle No. 131, se ha mudado á la calle de la Catedral No. 40, y avisa que sigue vendiendo el resto de los muebles á precios muy bajos. o7 8c.

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Los Misterios de Paris

Edicion nuevamente corregida, se publica periódicamente en la libreria y litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No. 28 donde se admiten subscritores.

TABLA DE LOS PRINCIPALES PERSONAGES QUE FIGURAN EN ESTA INTERESANTE OBRA.

Gustavo Rodolfo, gran Duque reinante de Gerolstein, bajo el nombre de Rodolfo.

Sir Walterio Murph, secretario privado, el Baron de Graun, encargado de negocios, los dos del gran Duque.

El Doctor David, médico negro al servicio del Gran Duque.

La Condesa Sara-Mac-Gregor, viuda, en un tiempo casada clandestinamente con el Gran Duque.

Maria, hija de Rodolfo y de Sara, de 16 años de edad, y bajo los nombres de Guillabaora y Flor de Maria.

Cecilia, mulatilla, que fué esposa del médico David.

Tomas Seyton de Halsbury, hermano de Sara.

El Marquez de Harville.

La Marquesa de Harville su esposa, hija del Conde de Orbigny.

Clara, su hija de 4 años de edad.

El Conde de Orbigny, padre de la Marquesa de Harville residente de Aubiers.

La Condesa de Orbigny, su esposa, en otro tiempo Madama Roland.

Doublet, intendente, y José sirviente los dos del Marques de Harville.

El Conde de San-Remy.

Florestan, Visconde de San Remy, su hijo.

Eduardo Patterson, primer caballerizo, y Boyer, sirviente los dos de Florestan de San Remy.

El Doctor Griffon, antiguo Médico del padre de San-Remy.

El Duque de Lucenay.

La Duquesa Clotilde de Lucenay, su esposa.

El Duque Conrado de Montbrison, su pariente.

Jacobo Ferran, notario.

Madama Serafina, su ama de llaves.

El Oficial Mayor del notario Ferran.

Jorge Duresnel, por otro nombre el Maestro de Escuela, presidario prófugo.

Madama Duresnel, antiguamente su esposa, bajo el nombre de Madama Georges, residente en la quinta de Bouqueval.

Francisco German Duresnel, hijo de ambos, bajo el nombre de German.

Morel, lapidario de piedras finas

Magdalena Morel, su muger.

Luisa, su hija.

Felix, su hijo.

La Santa Alegria, costurera.

Una bruja y prendera.

El Abate Polidori, bajo el nombre de Cesar Bradamanti, dentista y cirajano, tambien con el nombre del Dr. Vincento.

Alfredo Pipelet, zapatero y portero de una casa de huéspedes.

Pomona Fortunata Anastasia Pipelet, su muger.

El Abate Laporte, cura de Bouqueval.

La lechera de Stains, viuda.

Los Marciales, familia de pescadores piratas y asesinos.

Fortunato Govert, llamado Picavinagre.

El Esqueleto.

Barbillon, bandido, compañero del maestro de escuela; Cardillac, bandido; el Cojo gordo; los tres, presidarios.

Carlos Robert, por apodo el Comandante; oficial superior del estado mayor de la guardia nacional de Paris.

Cabrion, retratista.

El Doctor Herbin, médico del hospital de Bicetre.

Badinot, espía.

Malicornio y Bourdin, alguaciles.

Narciso Borel, comisario de policia.

Madama de Fermont, viuda.

Clara su hija.

La tia Bulard, trapera del Templo.

El Churiador, galeote cumplida su condena.

Brazo Rojo, contrabandista y tabernero.

El Cojuelo, su hijo.

La tia Gervasia, por otro nombre la Lechuza, compañera del maestro de escuela.

La Pelona, tabernera del Conejo blanco.

La Loba, amante de uno de los Marciales.

Segundo Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir ese dividendo los acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que suscriben, trayendo sus documentos de crédito el Mártes 28 del corriente á nuestra casa de comercio, calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires Octubre 24 de 1845.

FRANCISCO BALBIN Y CA.

o18—6.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Sanguijuelas grandes y de superior calidad, se venden y se aplican á 3 pesos, en la tienda de barberia calle de la Federacion frente al No. 334, casa del Sr. D. Ventura Bosque. o21 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

ESCUELA

ESPAÑOLA è INGLESA FEDERAL.

Para niños y niñas.

SE ha mudado á los altos núm. 68 calle de Chacabuco.

Se enseña aqui, la Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática el Idioma Inglés, costura, bordado y música.

Las Señoritas Da. Enriqueta y Da. Clara de Bradish aseguran á los Señores Padres de familia, que nada de su parte faltará para dar satisfaccion á los que les honren con la instruccion y cuidado de sus hijos. o25 6c.

Idioma Ingles

A los Padres de familia, Directores de establecimientos de educacion y Particulares.

D. Enrique Bradish 20 años Profesor del Idioma Ingles en este país, continúa como siempre dando lecciones de su Idioma natal, como tambien de Aritmética Mercantil, geografia y escritura, en su casa propia y en casas particulares.

Se propone formar una clase para el estudio de cualquiera ó todos los ramos, desde las 8 hasta las 10 de la noche.

Traduce cualesquiera documento de los Idiomas Español, Frances, Portugues è Ingles, y ajusta cuentas. Se ha mudado á los altos núm. 68 calle de Chacabuco.

o25 6c.

Aviso.

A las personas aflijidas por la privacion del oido.

EN la calle de la Universidad núm. 150, se encuentran cornetas acósticas de marfil que con este auxilio los sordos entienden perfectamente; este instrumento es único que no ocaciona ningun dolor á las orejas como hay diferentes que son incómodos y aun peligroso, su precio será equitativo.

o25 6p.

¡ Viva a Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Habiéndose encontrado la cabeza perteneciente al cadáver de un hombre que se halló en los Juncales de la Boca el veinte y dos del corriente, y siguiendo sobre esto el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Eustaquio José Torres, un sumario en averiguacion de los autores y cómplices de tan horrendo atentado, ha dispuesto que dicha cabeza, preparada como está en una composicion química, se mantenga á la expectacion pública en el Corralon de los Carros Fúnebres por el término de ocho dias, para lograr por este medio, que toda persona que pueda dar alguna idea de quien sea esta cabeza, se presente inmediatamente en el Juzgado por la oficina del infraescrito á manifestar quien sea, que relaciones tenia, cuando haya desaparecido de la casa y con quien ó quienes, dando todas los demas conocimientos que conduzcan al pronto esclarecimien de los hechos que se tratan de averiguar. Y de órden del mencionado Sr. Juez lo aviso al público, haciendo presente que con la cabeza se podrán ver las ropas rotas y ensangrentadas que tambien se encontraron en los juncales, para que sirva al mejor conocimiento del hombre muerto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1845.

AGRELO.

Casa de Campo.

SE ofrece à venta, ó para alquilar con muebles una casa buena en el pueblo de las Conchas y su dueño vive en la calle del Perù núm. 133. o25 2p.

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa nueva recien venida; hay de venta en el almacen No. 46 calle de Maipú.

o15—6p

AVISO.

DESEARIA colocarse un jóven Español para Escritorio ó almacen, pues tiene conocimientos necesarios tanto en la teneduría de libros como para el despacho, dará garantias de su conducta: el que lo interese deje en esta Imprenta una esquelita J. R.

o6 6p.

RETRATOS

DE

DAGUERROTIPO

CON COLORES

SACADOS POR

Juan A. Bennet,

Artista recien llegado

DE

NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de si misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la arde, sea el tiempo cual fuere.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

BARATILLO.

Calle de la Victoria tienda de columnas N.° 158½

Por mayor y menor.

CORTES de gasilla de seda á 50 pesos,
Pañuelos de gasilla 6 y 8 pesos,
Brines finos de hilo plomos y pintados 3 pesos vara,
Cambray pintados para vestidos de gusto 25 pesos,
Cortes de chaleco de gasilla 15, 18 y 25 pesos,
Muselina de lana calada para vestidos,
Gambronas finas 4 pesos vara,
Pañuelos punzóes de la India 6 pesos,
Trué de algodon fino 2 pesos y ordinario 10 reales vara
Bretañas de hilo puro ricas 35 pesos,
Trué plomo de hilo superior 3 pesos vara,
Brin blanco superior para pantalon 6, 8 y 10 pesos,
Astracanes finos de colores 4, 5 y 6 pesos,
Chalies bastones de seda 90 pesos corte,
Brines para pantalon medios colores y de cuadros de gusto 7, 8 y 10 pesos vara,
Colchas moteadas blancas,
Cotin americano fino 20 reales y 3 pesos vara,
Lienzo asargado americano fino 2 pesos vara,
Pañuelos de seda de la India 15 pesos,
Vestidos blancos bordados finos 14 pesos.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 4 y 5 pesos,
Cuellos blancos bordados 14 reales,
Casimires de verano 5 pesos vara,
Pañuelos de rebozo de gró 60 pesos,
Medias de seda de patente superiores 20 pesos,
Mantillas de volado de media chapa negras,
Un surtido general de tripes y jergones,
Medias rayadas de hombre finas 4½ pesos,
Chales bordados de hernani de gusto 60 pesos,
Cortes de chaleco de terciopelo de colores de lo mejor que viene al pais 50 pesos,
Cuellos bordados de tul muy finos 4, 6, 8 y 10 pesos,
Gorritas de terciopelo bordadas 10 pesos,
Lienzo tabla fino 12 reales vara,
Pañuelos de espumilla de colores,
Bayetas de dos frisas punzó á 8 pesos vara,
Estopilla de hilo muy fina 50 pesos,
Trué de hilo puro 7 pesos vara,
Piezas de irlanda de hilo muy finas 100 pesos.
Cambray blanco de yerba superior,
Cortes de muselina de lana bordados,
Terciopelo punzó rico, coleta plomo,
Pañuelos de gró superiores 90, 110, 150 y 200 pesos,
Medias cortas de colores 12 reales,
Platilla blanca de forro 14 reales,
Coco negro, platilla rosada, cotines de hilo,
Bombasi americano muy doble 20 reales,
Franela de pura lana fina,
Pañuelos con pino bordados de linó 20 reales y 3 pesos,
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso,
Corbatines de seda 8 pesos,
Chales de gró superiores 80 y 90 pesos,
Raso superior para vestidos floreados 9 y 10 pesos vara,
Vestidos blancos para tertulia con guarniciones 45 pesos,
Pequin negro superior de Málaga 18 y 20 pesos vara,
Gró de aguas negro superior à 20 pesos vara,
Tornasoles de seda para vestidos 11 y 12 pesos vara,
Pañuelos de seda del cuello de gusto 12 pesos,
Carrilleras de terciopelo 12 pesos,
Muselinas pintadas finas 12 pesos corte,
Zarazas de buena calidad 10 pesos corte,
Cocos franceses anchos para vestidos 20 pesos corte,
Cocos de colcha 25 pesos corte,
Pañuelos raso de lana de todas clases,
Medias negras finas 3 pesos,
Calzoncillos de punto de algodon y camisetas 10 pesos,
Pañuelos de muselina de lana de rebozo 50 y 60 pesos,
Casimires muy finas 18 pesos vara,
Pañul azul fino 16 y 20 pesos,
Gambronas de nuevo gusto 10 y 12 pesos,
Pañuelos de cambray bordados de manos 4 pesos,
Corbatas de seda de gusto 18 y 25 pesos,
Medias de lana grises 4 pesos par,
Camisetas de lana finas, bayeta de pellon,
Triángulos de felpa de nuevo gusto 90 pesos,
Pañuelas de merino y seda del cuello 4 y medio pesos,
Medias blancas de hombre y señora 4 pesos,
Listados azules para camisetas 14 reales,
Pañuelos negros de seda 8 y 10 pesos,
Vestidos para baile bordados de mucho gusto,
Bramante de hilo 4 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de mucho gusto, Linó blanco fino 3 pesos,
Muselina blanca fina 3 pesos vara,
Pañuelos de merino bordados 60 pesos,
Chaquetones de bayeton 13 pesos,
Vestidos blancos con guarnicion 55 pesos,
Cocos para vestidos finos 15 y 18 pesos corte,
Alpacas 14 pesos corte, chalies finos 16 y 20 pesos,
Estambre de chaleco de gusto 7 y 8 pesos corte,
Raso negro muy doble,
Pañuelos blancos y pintados guarda de color 1 peso,
Paños superfinos de varios colores 30, 40, 50 y 60 pesos,
Paño de poncho superior 25 y 35 pesos,
Casimires finos 10 pesos vara,
Colchas moteadas 6 pesos, muselina bordada 2 pesos,
Lanilla amarilla para bandera 4 pesos,
Listados para vestidos 18 pesos corte,
Cotones para chalecos finos de gusto 8 y 10 pesos corte,
Rasos de lana 15 pesos corte, Arpillera ancha doble 14 reales vara,
Pana punzó ancha fina 4 pesos, Prunelas finas 10 pesos vara,
Pañuelos de algodon de rebozo 8 pesos,
Cuellos de hilo para hombre muy finos 4 pesos,
Muselina blanca de colgadura bordadas,
Lienzo de buena calidad 1 peso,
Carabanas finas de feligrana, bandejas charoladas finas,
Pañuelos de punto blanco, idem de chapa,
Lanilla punzó fina 3 pesos vara,
Merino frances rica calidad 20 y 25 pesos vara,
Guantes de algodon 12 reales par,
Manteles de hilo de 2½ á 3½ á 35 y 40 pesos,
Ponchos de paño finos,
Alemanesco de hilo de 7 y 8 cuartas de ancho á 8 y 9 pesos vara,
Pañuelos de tibet grandes á 25 pesos,
Mediesitas de colores para niños à 2 pesos par,
Pañuelos negros de rebozo de lana muy finos á 25 pesos,
Pañuelos del tibet del cuello á 10 pesos,
Cortes de vestidos de merinos floreados de mucho gusto,
Corces blancos finos, Corbatas de gro negras,
Tinta superior, hilo de ovillos, figuras y floreros de porcelana, bandejas de platina fina, calentadores de afeitarse, fruteras de cristal, pabas de laton, jarros charolados y tinteros, arandelas, candeleros, floreros, frascos, copas y vasos todos de cristal, palmatorias blancas de laton, y á mas una porcion de artículos que se venderán á precios mas bajos del corriente. o16 1m

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GR MATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EDUCACION
EN EL
COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL
DE
BUENOS AYRES.

Siendo la buena y completa Educacion una obra árdua que requiere largo tiempo y afanes para plantificarse, no podia el Colegio Republicano Federal desde su primera fundacion lisongear al Público Argentino con el prospecto de un sistema perfecto de enseñanza, sin hacer pomposas impracticables ofertas.

Establecido tres años hace con los mejores elementos de que pudo disponer, ha ido sucesivamente recibiendo considerables mejoras, al paso que crecian su crédito y sus recursos. La eleccion de buenos Profesores, la impresion de libros elementales, el aumento de los ramos de enseñanza, y las grandes reformas que se han hecho últimamente en la direccion interior, le han dado, en fin, el grado de importancia y estima de que hoy goza en toda la República, y lo ponen tambien en aptitud de perfeccionar, asi el plan de sus estudios, como su sistema general de educacion.

Las dificultades creadas para esta clase de establecimientos, por las hostilidades inicuas y sangrientas de la intervencion Anglo-francesa, no han sido parte para menoscabar en lo mas mínimo el auge y prosperidad del Colegio Republicano Federal; y la multitud de casas de Educacion que se han establecido recientemente en esta Capital á la sombra de la proteccion que el Ilustre Gefe del Estado, el Gran Rosas, dispensa á la ilustracion del pais, tampoco ha disminuido la grande afluencia de alumnos que concurren á sus aulas.

El deber de satisfacer los deseos de los padres de familia, y de imponer á la Nacion en general de los nuevos progresos y estado actual de este establecimiento, nos impele hoy á hacer una sucinta exposicion de los Estudios generales y de la Educacion que se dá en él á los Colegiales internos; reservándonos publicar para los próximos exámenes públicos el plan completo de los estudios con todas las mejoras que los que subscriben se proponen introducir desde el principio del nuevo año escolar.

Por mas que los sabios de todos los tiempos y paises han proclamado la necesidad de atender con igual esmero à los tres ramos igualmente importantes de la educacion del hombre:—la educacion intelectual, la educacion moral y religiosa, y la educacion física [con mas propiedad *higiénica*;] los establecimientos públicos, en su mayor parte, han continuado hasta hoy atendiendo casi exclusivamente al primer ramo, con grave perjuicio de la juventud y funestos resultados para la sociedad. Aun en los paises mas preciados de cultura, lamentan sus ilustres escritores este espantoso vacio que ha producido en las primeras naciones de la Europa un desborde tal de pasiones innobles, que las conducen rápidamente á la depravacion y al caos; y cuyos efectos terribles sienten hoy todos los puntos del globo á donde alcanza su influencia.

Remediar en lo posible mal tan grave, evitando tan peligroso escollo que ha arrebatado á nuestra patria hermosas esperanzas, ha sido el primer empeño de los directores del Colegio Republicano Federal, consagrando sus principales conatos al cultivo de los sentimientos religiosos y las virtudes generosas, únicos principios que pueden hacer fecundo y provechoso el saber, para la felicidad del individuo y la prosperidad general; atendiendo, así mismo, con particular esmero á la educacion higiènica, conservadora de la salud y el vigor, parte no menos importante del bien-estar del hombre, y necesaria para el completo desarrollo y ejercicio de todas sus facultades.

Estudios del Colegio Republicano Federal, Y PRECIOS DE LA ENSEÑANZA.

ENSEÑANZA PRIMARIA.

Hay cuatro clases ó escuelas de primeras letras; una para los principiantes; dos para los mas adelantados, y otra destinada exclusivamente para los Colegiales internos. En ellas se enseña lectura, escritura española, doctrina cristiana, aritmètica, geografia y la gramática y ortografia, explicadas en clase aparte. El precio de toda esta enseñanza es 30 pesos mensuales.

Taquigrafia.

Esta clase es gratuita para los alumnos que asistan á cualquiera de las otras clases. Para los demas, 20 pesos mensuales.

Idiomas.

Hay tres clases: de Latinidad, de Ingles y Frances, cada una de ellas 40 pesos.

Las clases de Griego è Italiano no se han establecido por no haberse presentado suficiente número de alumnos; pero se abrirán en el año entrante.

Literatura -Ciencias.

Clase de Humanidades y Retórica............ 40 ps.
» de Filosofia, de primer año.......... 30 ps.
» de Matematicas, primer año.......... 30 ps.
Los que cursan las tres clases, solo pagan 80 ps. mensuales.
» Matemáticas de segundo año....... 50 ps.
» Física experimental............... 50 ps.
» Filosofia y Religion, segundo año.. 50 ps.

Para el año entrante se abrirá un curso de Historia y otro de Literatura y Poética.

Bellas Artes.

Clase de Dibujo...................... 30 ps. Se enseñará tambien la pintura.
» de Música vocal.................. 30 ps.
» de Piano......................... 30 ps.
» de Guitarra...................... 30 ps.
» de Flauta, ú otro cualquier instrumento de viento............... 30 ps.

Pueden ademas asistir á las aulas de la Universidad los colegiales que entren à las facultades mayores.

Precios para los colegiales internos y los medio-pupilos.

Los colegiales, ademas de los ramos de enseñanza expresados tienen otras clases en el interior del Colegio, que mas abajo se especificarán. Los que entran con derecho á toda enseñanza sin excepcion de clase alguna, pagan trescientos pesos mensuales; y doscientos cincuenta los que no hayan de aprender la Música, la Pintura, la Poesia.

Los medio-pupilos pagan doscientos pesos mensuales.

Equipo de los Colegiales.

El distintivo de los Colegiales es una banda de seda punzó con un escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina (que importa cien pesos moneda corriente); y un levita color obscuro. Ademas de la cama y ropa necesaria de cualquier calidad que sea, debe tener un baul con llave, un lavatorio con los correspondientes útiles, una mesita con cajon y carpeta, dos sillas, cubierto y servilletas; y los libros necesarios para su estudio.

Tareas y ocupaciones de los Colegiales, en el órden de su distribucion diaria.

Las horas de levantarse, son la seis en el otoño é invierno, y al amanecer en la primavera y el verano. Despues de media hora ocupada en vestirse, lavarse, y peinarse, se toca la campana para que asistan á la sala de estudios, que es un largo salon situado delante del estudio de los Superiores, en donde cada Colegial tiene su mesa y asiento separados. Reunidos en la sala de estudios á las 5½ ó 6 (segun la estacion), hacen la oracion de la mañana y se coloca cada uno en su mesa á estudiar sus lecciones, siempre á la vista del Director, ó el sub-Director. A las siete empieza la clase de Filosofia de primer año para los que siguen este curso, y á las 7½ las de idioma ingles y frances, que duran aquella hasta las 8, y esta hasta las 8½.

A las 8½ la campana dá la señal del almuerzo, en el que se les sirve biftek ó puchero, acompañado siempre de una taza de café con leche con el pan correspondiente. Concluido el almuerzo, á las nueve suena la hora de las clases siguientes: de Matemáticas, de Fisica experimental, de Filosofia de segundo año, de Humanidades y Retórica, de Latinidad, de Aritmética, de Gramática castellana explicada, y las cuatro Escuelas de primeras letras. Los Jueves asisten á misa á las 11 todos los alumnos, y á las 12 tienen los Colegiales una clase de ortografia, donde se les enseña por un método nuevo y con reglas claras y fijas un arte tan necesaria, y que hasta ahora no se ha podido adquirir sino con una larga práctica, por la imperfeccion de los tratados de ortografia existentes.

Los Jueves por la tarde salen de comunidad á paseo por los alrededores de la Ciudad, acompañados de uno de los Directores. Las clases diarias arriba mencionadas concluyen á las 2 de la tarde que es la hora de comer.

La comida es sana, bien preparada y abundante; servida con prontitud y aseo. Consta de cuatro platos: asado de vaca, sopa de arroz ó de fideos; cocido con legumbres y verdura, un guisado que se varia diariamente, y pan de excelente calidad. La mesa es presidida siempre por el Director ó el sub-Director.

Desde las tres menos cuarto hasta las cuatro es tiempo de asueto ó recreo, que emplean los Colegiales en juegos propios de su edad; para lo que tienen hermosas galerias, un patio espacioso, un jardin con arboleda, y un villar. Tambien se les está preparando una Libreria que se abrirá en el año venidero, y entre tanto se les facilita libros instructivos de la Biblioteca numerosa y selecta del Director.

A las cuatro de la tarde se toca á estudio hasta las cinco. En esta hora se dá una clase de Geografia, en la que con especialidad se describen las regiones, producciones y Estados de ambas Américas.

Desde las cinco tienen asueto hasta las seis, en que se llama á rezar el rosario en la Capilla interior del Colegio. Concluido el rosario pasan á la Sala de estudio, donde tienen las clases de Dibujo y Música hasta las ocho; continuando el estudio y un paso para los de primeras letras hasta las nueve, hora en que la campana llama á cenar.

La cena es una taza de tè con leche y pan.

En seguida van á la Capilla donde se les lee un Capítulo de las Instrucciones generales de Pouget, obra celebrada, que contiene la instruccion religiosa mas completa y adecuada para la juventud. A continuacion hacen la oracion de la noche y van á recogerse á las diez; acompañados por el Sub-Director en todos estos actos. Los Domingos, despues de oir misa, asisten á una clase de Educacion, que abraza la Religion, la Moral, la Urbanidad y la Higiene.

Esta clase desempeñada por el Sub-Director, no solo es el principal móvil de la moralidad del Colegio, sino que tiene por objeto llenar el vacio de la educacion pública en lo moral y fisico del hombre, roborando el amor á la Divinidad y á los hombres, relevando los sentimientos, suavizando los caractères y suministrando los conocimientos y reglas necesarias para la conservacion de la salud y prolongacion de la vida.

Desde las diez [los Domingos] se les permite salir del Colegio hasta las oraciones á los que sean pedidos por sus padres ó patrones. Los demas quedan en asueto, y por la tarde salen de comunidad á dar un paseo. Al anochecer continua el estudio hasta la hora de la cena.

Cada dos meses hay confesion y comunion para todos los alumnos, así internos como externos, precedida de una plática hecha por el Director del Colegio.

Vacaciones.

Este periodo de descanso de las tareas literarias que en muchos Colegios suele ser para los estudiantes un tiempo enteramente perdido, sino de disipacion y atraso; en el Colegio Republicano Federal lo será de aprovechamiento y ventajas reales para la moralidad, la civilidad y la salud de los jóvenes. Será como el complemento de su educacion. En la costa del Rio de la Plata en San Fernando y las Conchas, sitios los mas amenos y concurridos, los Directores tienen sus quintas y establecimientos de campo, donde pasarán los Colegiales un mes de vacaciones acompañados del Director del Colegio. A la vista siempre de su Superior podrán gozar los jóvenes sin inconveniente alguno de los inocentes placeres que les ofrecen aquellos lugares deliciosos, con su abundacia de frutas, caza y pesca; con los baños, los paseos á caballo y por el rio, y el trato social de las jentes bien educadas. Tendrán un piano con otros instrumentos y buenos libros de entretenimiento para su mayor recreo è instruccion. Y despues de descanso tan saludable y grato, volverán á sus tareas literarias con mayor vigor en sus cuerpos y mas energia y anhelo en sus almas.

Premios y Castigos.

Las personas que han podido observar el órden y moralidad que reinan en el interior del Colegio Republicano, se sorprenden de que puedan obtenerse tan bellos resultados sin el uso de los castigos y las recompensas acostumbradas en las casas de educacion. Sin pena alguna corporal ni humillante, sin tocarlos jamás, sin calabozos, sin ayunos, sin ponerlos de planton, hincados ni parados, y lo que es mas, sin reprensiones acres, se obtiene la sumision, la moderacion, el órden y la estudiosidad, de que pueden ser testigos todas las personas que tengan á bien visitar el Colegio Republicano.

Un tribunal compuesto de siete colegiales elegidos por sus mismos concólegas, se reune cada Sábado en la noche para designar el Colegial que por su conducta durante la semana, merezca mejor un premio semanal que se adjudica á la aplicacion, y buena comportacion, el cual consiste en un pequeño libro ó mas bien en el gran valor moral de la pública expresion del aprecio de sus mismos compañeros de Colegio.

Los Directores creen, que tanto los castigos de afrenta como los premios de interés, envuelven en sí un principio de inmoralidad que ataca directamente dos sentimientos los mas preciosos de un corazon nuevo: la verguenza y el desinteres. Otro premio de puro honor consignado en las medallas de plata y otras demostraciones que se adjudican en el Templo del Colegio en los exámenes públicos que se dán al fin de cada año, influye sobremanera en la aplicacion y noble emulacion de los alumnos. Para obtarlo reciben semanalmente en cada Aula, los que lo merecen, un testimonio firmado por los respectivos Profesores, con el título de *Opcion al premio.*

Los que conocen cuan dificil es la ciencia de la educacion (¡y què padre ó institutor habrá que lo ignore!) nos excusarán de que no entremos en pormenores que ocuparian un gran volúmen. Basta para la satisfaccion de los padres de los alumnos, manifestarles que una constante vigilancia de los Directores sobre los jòvenes, no faltando de su presencia un solo momento del dia ni de la noche, un tierno afecto consagrado á todos sin acepcion de personas; una igual y puntual justicia en la correccion de sus faltas; la moderacion, la dulzura, los elogios, y las suaves reconvenciones,—son los mas poderosos medios que emplean para la direccion de la preciosa juventud Argentina; sin delegar à subalterno alguno la menor parte del grave peso de tan sublime encargo, en que están cifrados los mas caros intereses de los Padres de familia y las esperanzas de la República.

FRANCISCO MAJESTE— Director.
MARCOS SASTRE— Sub-Director.

Editor Responsable——SANTIAGO KIERNAN—